ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES	Código: GFOM-F-43 Fecha: 29/09/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Proyecto	PADILLA
Tipo de Solicitud	ORDINARIO
N° de solicitud	35466
N° de contrato	022

Fechas y horarios autorizados	Fecha		Hora inicio		Hora fin	
	10/FEB/2026		06:00		22:00	

El día 10 del mes FEBRERO de 2026, se reunieron el responsable de la locación registrado en la plataforma SUMA +, _____ o el delegado MIGUEL PINEDA solicitud PUFA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1073245120 de Medellín, en representación de la persona natural o jurídica VALENCIA PRODUCCIONES FA y Omar Ricardo Apraez Chaparro (contratista – monitor de locaciones), en su condición del equipo de la Comisión Fílmica de Bogotá encargado de velar por la sostenibilidad del espacio publico a traves de procesos de monitoreo, seguimiento y control con el fin de suscribir la presente ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN del espacio público:

Espacio publico 1	MALLA VIAL	Espacio publico 2	ANDEN	Espacio publico 3	
Otros espacios					

DATOS DE LA FILMACIÓN

Fecha de la verificación	10 de Febrero de 2026	Hora	9:00		
La producción implementa de manera correcta el Plan de Manejo de Tránsito - PMT		SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

*Se evidencia que la CR 6 se encuentra con Cierre total por parte de la policia debido a una Manifestacion en la CL 66 con Calle 9

Se presenció alguna situación con la comunidad durante el desarrollo de la filmación		SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

Observaciones generales de la solicitud PUFA (Cambios de costado, elementos, datos relevantes)

*Se indico no hacer uso de espacios no aprobados, No dejar basuras en el sector, Buen trato con la Comunidad y Cumplimiento del Horario.

En la verificación realizada por parte del monitor de locaciones de la CFB se emitieron fallas		SI	NO	N/A	

Falla(s) leve(s)	Descripción
Falla(s) grave(s)	Descripción

FIRMA MONITOR DE LOCACIONES
COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

FIRMA RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN EN CAMPO

Nombre completo del Monitor de Locaciones:	Omar Ricardo Apraez Chaparro
Número de Identificación:	80777352

Nombre del solicitante:	Valencia Producciones
Nombre completo del responsable de la locación en campo:	Miguel Pineda Tabares
Número de Identificación:	1073245120
Celular:	3124002282

Fotografías verificación

PUFA 35466
10 de febrero de 2026
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografías verificación

PUFA 35466
10 de febrero de 2026
Fotografía 3



Fotografía 4



Fotografías verificación

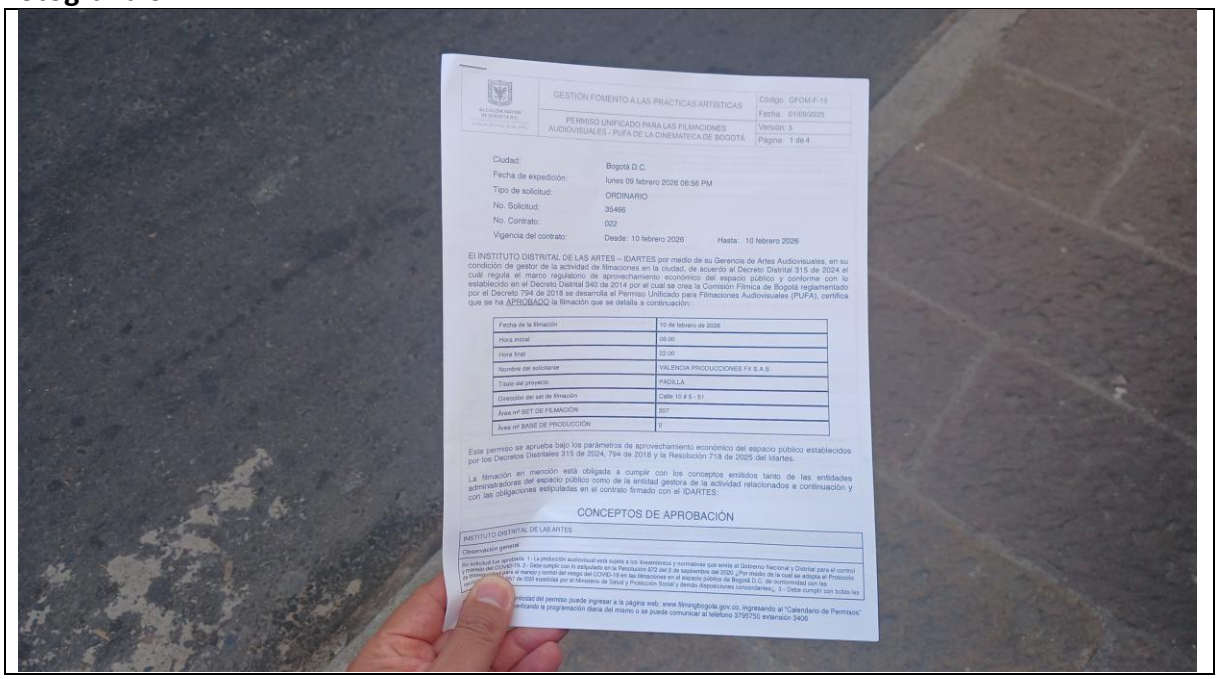
PUFA 35466

10 de febrero de 2026

Fotografía 5



Fotografía 6



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRACTICAS ARTISTICAS

Código: GFOM-F-14
Fecha: 01/09/2025
Versión: 3
Página: 1 de 4

PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha de expedición: lunes 09 febrero 2026 06:56 PM
Tipo de solicitud: ORDINARIO
No. Solicitud: 35466
No. Contrato: 022
Vigencia del contrato: Desde: 10 febrero 2026 Hasta: 10 febrero 2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES por medio de su Gerencia de Artes Audiovisuales, en su condición de gestor de la actividad de filmaciones en la ciudad, de acuerdo al Decreto Distrital 315 de 2024 el cual regula el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 340 de 2014 por el cual se crea la Comisión Fílmica de Bogotá reglamentado por el Decreto 794 de 2018 se desarrolla el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA), certifica que se ha APROBADO la filmación que se detalla a continuación:

Fecha de la filmación	10 de febrero de 2026
Hora inicial	08:00
Hora final	22:00
Nombre del solicitante	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S
Título del proyecto	PADILLA
Dirección del set de filmación	Calle 10 # 5 - 51
Área mt SET DE FILMACIÓN	807
Área mt BASE DE PRODUCCIÓN	0

Este permiso se aprueba bajo los parámetros de aprovechamiento económico del espacio público establecidos por los Decretos Distritales 315 de 2024, 794 de 2018 y la Resolución 718 de 2025 del Idartes.

La filmación en mención está obligada a cumplir con los conceptos emitidos tanto de las entidades administradoras del espacio público como de la entidad gestora de la actividad relacionados a continuación y con las obligaciones estipuladas en el contrato firmado con el IDARTES:

CONCEPTOS DE APROBACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Observación general:

Su solicitud fue aprobada. 1.- La producción audiovisual está sujeta a los lineamientos y normativas que emita el Gobierno Nacional y Distrital para el control y manejo del COVID-19. 2.- Debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 872 del 2 de septiembre del 2020 „Por medio de la cual se adopta el Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en las filmaciones en el espacio público de Bogotá D.C. de conformidad con las [illegible] 2007 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes„. 3.- Debe cumplir con todas las

[illegible] validez del permiso puede ingresar a la página web: www.filmingbogota.gov.co, ingresando al "Calendario de Permisos" verificando la programación diaria del mismo o se puede comunicar al teléfono 3795750 extensión 3406